

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18665 MADRID.

Edicto

D. Jesús Esteban Pavón García, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 10 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento nº 31/2009 por auto de fecha 27 de mayo de dos mil nueve se ha declarado en concurso voluntario al deudor Juan Ramón Pulido Gil con NIF nº 46323147-L, con domicilio en c/ Panaderas nº 10, 5º b de Fuenlabrada (Madrid), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el boletín oficial del estado y en el registro público concursal.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

5º Que el deudor está casado con D.ª María Guerra Lucas sirviendo la presente de notificación a los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

En Madrid a, 27 de mayo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090042602-1